

**El suscrito Representante Legal de la
FUNDACIÓN ÉTNICA DE PROGRESO Y PAZ – FINPROG**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 5 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y de conformidad con el artículo 364-3 numeral 3 del Estatuto Tributario,

CERTIFICA QUE:

- Los miembros de Junta Directiva, Representante Legal, fundadores y administradores no registran antecedentes penales por delitos contra la administración pública, orden económico social o contra el patrimonio del Estado, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos.
- Los miembros de Junta Directiva, Representante Legal, fundadores y administradores NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente se expide bajo la gravedad de juramento a los 26 días del mes de junio del 2026.



JULIO CESAR SUAREZ HERNÁNDEZ
REP LEGAL
C.C. 7.383.949 de San Pelayo